



EXYTE N° 741-1336/2022

DECRETO N° 1622-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas para el personal no asistencial, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, a favor de la Sra. Vanesa Noelia Zenteno, CUIL 27-35825003-9, personal contratado categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, en razón de cumplir funciones administrativas en el Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4113-S/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 001318-S-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, se reconoció el adicional por tareas críticas para el personal no asistencial a favor de la Sra. Zenteno, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos informa que el periodo adeudado a la mencionada agente abarca el periodo desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

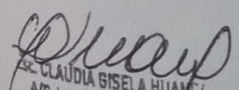
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda publica el pago del adicional tareas críticas para el personal no asistencial, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, a favor de la Sra. Vanesa Noelia Zenteno;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 741-1336/2022 caratulado: "RECLAMO POR PAGO DE ADICIONAL DE TAREA NO ASIST. 20% POR LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 A FAVOR DE LA AGENTE ZENTENO VANESA DNI 35825003", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

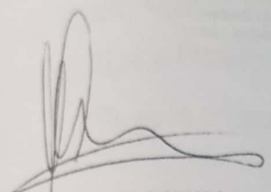

Dra. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


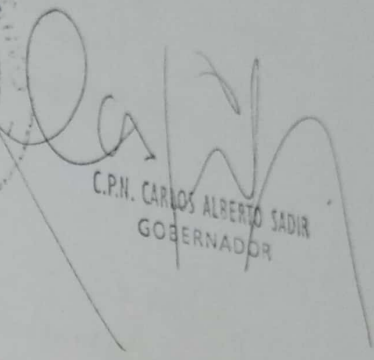
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

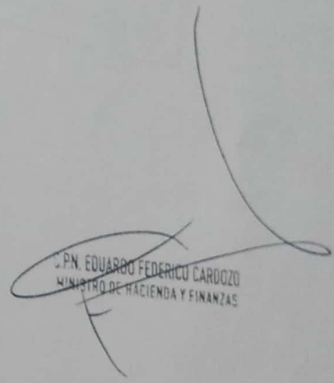
1622 -3-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




D.C. CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Basepecho
Ministerio de Salud - Jujuy